

El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0550

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-31-L112 a Proveedores Soc. Comercial y Servicios Abaco y Cia. Ltda., Algodonera Varas Cía. Ltda. Para la adquisición de material de aseo. Prog.1

ARICA, 03 MAY 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

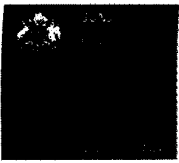
1.-Que, por solicitud de compra N°72 de fecha 04 de Abril del 2012, el Subdepartamento de Recursos Financieros, solicita la adquisición de material de aseo, para Jardines Infantiles, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas en resolución N° 015/446 de fecha 13-04-2012.

3.-Que se publicó la adquisición de material de aseo, para Jardines Infantiles, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-31-L112.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió realizar una adjudicación múltiple a proveedores **Soc. Comercial y Servicios Abaco y Cia. Ltda. Rut N° 77.729.400-8** y **Algodonera Varas Cía. Ltda. Rut N° 89.516.100-4**, por cumplir con los requerimientos solicitados en las bases administrativas.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Soc. Comercial y Servicios Abaco y Cia. Ltda. Rut N° 77.729.400-8**, domiciliado calle Codpa N° 2173 Arica, representante Legal Don Jorge Arturo Arias Acosta. Rut N° 13.862.249-5.

2.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Algodonera Varas Cía. Ltda. Rut N° 89.516.100-4**, domiciliado calle Brasil N°853 Concepción, representante Legal Don Horacio Enrique Varas Vallejos. Rut N° 7.187.543-1.

3.- Páguese a proveedor **Soc. Comercial y Servicios Abaco y Cia. Ltda. Rut N° 77.729.400-8**, la suma de \$ 738.990.- (Setecientos treinta y ocho mil novecientos noventa pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

4.- Páguese a proveedor **Algodonera Varas Cía. Ltda. Rut N° 89.516.100-4**, la suma de \$ 285.600.- (Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

5.- Impútese la suma de \$ 1.024.590.- (Un millón veinticuatro mil quinientos noventa pesos), con IVA incluido, al programa 1, Subtítulo 22 ítem 04 Asig. 007, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

6.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

7.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercado publico.cl](http://www.mercado publico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*OLGA MONICA SEGUI ANDRADE*  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/rqc

DISTRIBUCION:-  
Subdepartamento RRF.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia ✓  
Archivo Of. De Partes.